



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>MGTZ-LR 10-FISM DF/2018 30 069 0114</b>
<b>No. DE OBRA:</b>	<b>2018 30 069 0114</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN AGEB 019A, COLONIAS EL PORVENIR, ASOCIACIÓN CIVIL PRIMERO DE MAYO Y AMPLIACIÓN PRIMERO DE MAYO</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>LOCALIDAD: GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ.</b>
<b>FONDO:</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2018)</b>
<b>IMPORTE:</b>	<b>\$ 1,933,493.90 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)</b>
<b>I.V.A. %:</b>	<b>\$ 309,359.02 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.)</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 2,242,852.92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.)</b>
<b>ANTICIPO:</b>	<b>NO SE DARA ANTICIPO.</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>GRUPO CARDEÑA DE VERACRUZ S.A DE C.V.</b>
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CARRETERA ESTATAL LAS TRANCAS-COATEPEC NO. 7, COLONIA SANTA LUCIA, C.P. 91630, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>INICIO: 02 DE ABRIL DE 2018 TERMINO: 30 DE JULIO DE 2018</b>
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	<b>30 DE MARZO DE 2018</b>

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte EL H. AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA Y/O MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., representado por los C. ING. WILMAN MONJE MORALES, presidente municipal, y la C. ROSA MARIA ORTEGA GONZÁLEZ, Sindico único y por la otra, GRUPO CARDEÑA DE VERACRUZ S.A DE C.V., representada en este acto por la C. ING. JORGE ARTURO CARDEÑA Y HERNÁNDEZ Representante legal y como testigo ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ, Director de Obras Públicas a quien en lo sucesivo, se le denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" respectivamente de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "El H. Ayuntamiento" declara que:

1.1 Es una Institución que de conformidad con lo establecido en el Art. 2, Art. 35 fracción XXIV y artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica, patrimonios propios y que tienen capacidad legal para celebrar este contrato.





1.2 Acredita la personalidad del **C. ING. WILMAN MONJE MORALES** presidente municipal mediante la gaceta oficial No. Ext. 518 de fecha 28 de Diciembre de 2017; En donde se publicó la integración de Ayuntamientos de los 212 Municipios del Estado de Veracruz 2018-2021.

1.3 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, **EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL CDM** la inversión correspondiente, misma que proviene del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF 2018), para el ejercicio 2018.

1.4 Tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal; S/N., Col. Centro, C.P. 93550 en Gutiérrez Zamora, Veracruz**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Que el presente contrato se adjudica a **"El Contratista"** como resultado del proceso de Licitación por invitación Restringida, N°. **GTZ 010-2018**, Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día 09:00 Hrs. 26 de Marzo de 2018 y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **10:00 Hrs. 28 de marzo de 2018**, como resultado de la evaluación del presupuesto por él presentado, por considerarlo una propuesta económica solvente, que reúne las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto, análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo; en base al **Art. 43, Art.44, Art.45 Art. Art. 46, Art. 47, Art. 49 y Art. 50** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

II.- **"El Contratista"** declara que:

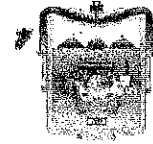
2.1 Ser una persona moral, cuya sociedad se acredita mediante acta Constitutiva de la Sociedad Anónima de Capital Variable **"GRUPO CARDEÑA DE VERACRUZ S.A DE C.V."**, con la Escritura pública No. **18263** de fecha **19 de Mayo de 2016**, otorgada ante la Fe del Notario Lic. **Rafael de la Huerta Manjarrez**, titular de la Notaría Pública No **16**, de la ciudad de **Xalapa-Enríquez** e inscrito en el registro público de la propiedad de la Cd. **Puebla No. Xalapa, Ver.**, bajo acta No. **20160001812300f4**, sección comercio el **25 de Mayo de 2016**.

2.2 **"El Contratista"** manifiesta de decir verdad, ser mexicano y conviene, para el caso de cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y consecuentemente no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder a favor de la Nación Mexicana todo derecho emanado de este contrato.

2.3 Que tiene establecido su domicilio en: **CARRETERA ESTATAL LAS TRANCAS-COATEPEC NO. 7, COLONIA SANTA LUCIA, C.P. 91630, EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**, Que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato Y para recibir toda clase de notificaciones aún las de carácter personal.

2.4 Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

2.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen **la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz, y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz**, y las demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la



administración pública estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistentes en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos; así como el contenido de los anexos que a continuación se detallan:

**ANEXO N°. 1** Relación de conceptos y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta.

**ANEXO N°. 2** Resumen de partidas del catálogo de conceptos e importe total de la propuesta.

**ANEXO N°. 3** Programa calendarizado de montos mensuales e importe total de la propuesta.

**ANEXO N°. 4** Planos y especificaciones.

**ANEXO N°. 5** Bitácora de Obra.

2.6 Que ha inspeccionado el lugar en que habrá de ejecutarse la obra objeto del presente contrato y consecuentemente ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros:

CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES:

**GCV160519IE7**

REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. -INFONAVIT:

**F4612028105**

REGISTRO SEFIPLAN:

**CLAVE: 20731**

Los cuales presento en original para su cotejo, siendo devueltos y quedando en el resguardo fotocopias de los mismos.

### III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B) Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la Obra, proyectos, planos, especificaciones generales y particulares, programas y presupuesto con análisis de precios unitarios correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.
- C) Convienen en aceptar **LA BITACORA DE OBRA** Como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.
- D) Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes declaraciones.



### VIGÉSIMA SÉPTIMA – LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de éste contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su reglamento**, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia; así como las leyes vigentes y aplicables en el Estado de Veracruz por lo tanto **"El Contratista"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio actual o futuro.

En los anteriores términos dejan las partes celebrando el presente contrato y debidamente enteradas del contenido; alcance y fuerza legal de las cláusulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, obligándose a no invadirlo por ninguna de las dichas causas y previa lectura del mismo, siendo las **10:30 Horas** del día **30 DE MARZO DE 2018**, lo ratifican y firman de conformidad.

### LOS CONTRATANTES

#### EL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GUTIERREZ ZAMORA, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENCIA

  
ING. WILMAN MONJE MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ROSA MARIA ORTEGA GONZ  
SINDICO ÚNICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GUTIERREZ ZAMORA, VER.  
2018 - 2021  
SINDICATURA

EL CONTRATISTA  
GRUPO CARDEÑA DE VERACRUZ S.A DE C.V.

  
C. ING. JORGE ARTURO CARDEÑA Y HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

  
ARQ. ANTONIO RÍOS PÉREZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GUTIERREZ ZAMORA, VER.  
2018 - 2021  
OBRAS  
PÚBLICAS